

Dr Nicolás de Cuenca

San Pedro

Dr Juan B. Bernaldo

Dr Luis Joseph
Arias y Reina

Juan B. Bernaldo

Te. T. C.
Superv.

Juan Arias y Reina

Con la villa de Caravaca apremio el ^Ymo. mil Vetus.
y veterano resusto el Consejo de Justicia y Regim. della
en haranca el V^{er}o. Sir. Dr. Manuel Cogedor Maíz
Abog.º del P. Consejor. Gen. y Capitán aquella
sección por V. M. los Caballeros Capitulares Dispu-
tado el Común, y Pza. Vindico q. firmaran
y recordar lo siguiente

Han rendido echo presente Maritar al año ejecutado
el año anteriormente concurso del presente han
de hallar entiramente trece mil ciento veinte y ocho
arrobar de vino, recordado por la villa, recobrada
da arroba a pr. y medio, que harán diez mil ve-
cientos y viete en. alos q. recordaren, mil tre-
cientos y quatro en. q. deben pagar
por este año los m. Exteriarios por los nos
tan y veinticuatro q. Rvultan por el testimonio
parado por el q. vienen cercaron setenta en.
por cada tenaga, y un pr. a aquediente ve-
ciente Concordia que todo aqua buena compone
la Cantidad adosmil cincuenta y un pr. a los que se
expedir, veinticientos veinte y tres en. y dos mil
alvair por ciento de Construcción y Conservación

